



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100, TEL. 5600410
Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION POPULAR.
DEMANDANTE: ALVARO TOLOZA PALOMINO Y OTROS.
DEMANDADO: VITAL MEDIC EMERGENCIAS LTDA
RADICADO: 20001-31-03-003-2012-00518-00.
FECHA: 11 MAR 2021

Se le pone en conocimiento la diligencia de verificación de cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de agosto de 2014, ordenada con auto de fecha 11 de diciembre de 2020 y realizada el día once (11) de marzo de 2021, en la dirección en la calle 6 No. 19-80 Barrio Enrique Pupo de esta ciudad.

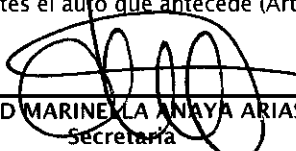
Se le da traslado por el termino de cinco (5) días para que hagan las manifestaciones que sean pertinentes, al Secretario de Salud Municipal de Valledupar, el Jefe de Planeación Municipal de Valledupar, Agente del Ministerio Publico (procurador judicial II) de Valledupar, Defensor del Pueblo Delegado para asuntos ambientales de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 017	Hoy 12 MAR 2021 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	